

	Expediente Nro. 006100-500839-21 Actuación 10	Oficina: SECRETARIA GENERAL - CDC Fecha Recibido: 03/12/2021 Estado: Cursado
--	--	---

TEXTO

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2021, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

103.

(Exp. 006100-500839-21) - Atento a lo solicitado por el Servicio Central de Informática Universitaria, a lo sugerido por el Sr. Rector y a lo establecido por la normativa vigente respecto a los cargos que requieren renovación permanente de conocimientos y al informe favorable sobre disponibilidad, antecedentes que lucen en el distribuido N° 1217.21:

1 - Declarar las funciones de Analista Informático - Área de Pruebas de Software de la División Calidad, como sujetas a renovación permanente de conocimientos técnicos, de acuerdo a lo dispuesto por el literal b) del artículo 3° del Estatuto de los Funcionarios No Docentes y en consecuencia y atento a lo establecido por el artículo 1° de la Ordenanza sobre cargos no docentes que requieren renovación permanente de conocimientos, incluirlas en el escalafón especial "R" previsto por el artículo 44 de la Ley Presupuestal N° 15809 de 21.4.86.

2 - Convalidar lo resuelto por el Consejo Delegado de Gestión de 23.08.21 Resolución N° 41 y aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que entendió en el llamado respectivo.

3 - Integrar un cuadro de prelación con Giuliana Esquibel, Tomás García, Melina Vázquez, Lucía Nocetti, Verónica Bentancor, Franco Serrato, Nicolás Olivera, Néstor Melo, Gonzalo Infante y Martín Rodríguez, por el período de un año a partir de la fecha de resolución.

(19 en 19)

Pase a División Secretaría de Oficinas Centrales (Concursos)

Firmado electrónicamente por MABEL DE SALVO RUIZ/ProdUdelaR el 23/12/2021.